Año 3.° —Núm. 540. PAZ DE AYACUCHO. Miércoles 3 de Marzo de 1847.

LA ÉPOCA.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte.*

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	2 y 17.	Para el Interior.....	4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....	10 y 25.	De á pie............	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............	2 y 15.	Para Tacna........	5 y 18 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perù.......	9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE

S. Emeterio y Celedonio mrs.

LA EPOCA.

CUESTION PERU-BOLIVIANA.

ARTICULO SEGUNDO.

Introduccion—Decreto del Perú de 9 de Noviembre—Reflexiones—Contra decreto de Bolivia—Recapitulacion—Consideraciones jenerales—Medios de conciliacion—Conclusion—

En el artículo anterior hemos historiado los antecedentes de la cuestion Perú-Boliviana, y haciendo uso de hechos incontestables, sin permitirnos mas que aquellas reflexiones que juzgabamos convenientes, creemos haberla establecido bajo su verdadero punto de vista, y puesto á descubierto las tendencias de la politica de la República Peruana en las relaciones mercantiles con Bolivia. Siguiendo el mismo proceder vamos á ocuparnos del decreto de 9 de Noviembre expedido por el Perú, y los actos que han sido consiguientes à él, terminado nuestra tarea con algunas consideraciones jenerales.

El gobierno del Perú persirtiendo en su politica errada expidiò el decreto de 9 de Noviembre de 1846. Por este decreto se levantaba enormemente los derechos de los productos nacionales destinados al consumo interior del Perù, y se gravaban los frutos bolivianos y ultramarinos que pasasen de tránsito por su territorio como sí fuesen introducidos para el consumo interno del Perú (1). A esto en suma es à lo que está reducido el expresado dictamen segun el preàmbulo que lo encabeza con la mira de que sea *util á la industria y al tráfico nacional* (2). No nos detendremos en analizar detenidamente este decreto que ha sido pulverizado ya por plumas mas hàbiles que la nuestra, y que por otra parte, como lo hemos apuntado, està reducido en sustancia al breve estracto que de el hemos hecho. Prescindiendo pues de los principios jenerales, en los cuales tendriamos un vasto campo para atacar ese documento, vamos à pasar à los resultados prácticos que ha dado, y con ellos à la vista mostraremos, que en vez de *ser util á la industria y al tráfico nacional* es altamente ruinoso á la prosperidad de ambos paises.

El gobierno del Perù ó se propuso aumentar el monto de las rentas de uduana de Arica, ò tuvo en vista destruir el comercio de Bolivia por ese punto, anonadando á la vez el departamento de Moquegua. Si lo primero, es necesario confesar que ha obrado con poca prevision y con muy poco conocimiento de las reglas administrativas por las cuales se dirije la riqueza de las naciones, pues es sabido que á medida que las disposiciones fiscales son mas opresivas y onerosas para el consumidor y el introductor, las percepciones del fisco son infinitamente menores, y que el problema por resolver en este caso era equilibrar la introduccion con el macsimun del consumo, para no hacer despreciar los articulos, en vez de retraer á los especuladores con derechos exorbitantes. Pero ademas que el medio adoptado no era el indicado para aumentar los rentas fiscales, un gobieruo de miras nobles y elevadas no debe tener en vista exclusivamente el llenar lo mas posible los cofres del estado, sino que debe dar una seria atencion á la prosperidad pública, de la que es el celoso guardian. No està en la mano de los gobiernos el aumentar por su simple voluntad las percepciones del fisco recargando los impuestos de las aduanas pues para todo pais hay cierto lìmite pasado el cual las rentas empiezan á decrecer (y este es el limite sagrado que ha excedido el gobierno del Perú en su decreto de 9 de Noviembre.) Los gravamenes fiscales deben ser arreglados à las necesidades del estado, y la mision de los gobernantes es hacer de modo que la riqueza nacional tomando diversos caminos baya á parar a un centro comun, es á saber el de la prosperidad pública. Asi por ejemplo respecto del comercio por Arica debia tratarse, como lo hemos dicho ya, que siendo la introduccion arreglada al maximun del consumo, el estado percibiese los derechos que justamente puede percibir sin hacer eventual ese tráfico. Sentado esta base racional el gobierno reportaria mayores ventajas porque siendo el comercio mas lucrativo la concurrencia seria mayor. Siendo mas libre su esfera de accion, despues de haber pagado su tributo al erario nacional bajaria à fecundar una porcion de ramos de la *industria y del tràfico nacional*, à manera de los rios que se desprenden de las montañas y luego se extienden por las llanuras fertilisandolas en toda su extension. El comercio por mayor y menor, los jornaleros, los arrieros, el bien estar de las familias, el aspecto fisico y moral del pais, todo, absolutamente todo gana en esta reduccion, y no se necesita mucha penetracion para comprender cuan cierto es. ¿En vez de todo esto cual ha sido el resultado práctico que ha obtenido el Perú? Diganlo los que han conocido el departamento de Moquegua despues del funesto decreto de 9 de Noviembre. El descontento y la alarma reina por todas partes consecuente al mal estar de la poblacion en jeneral, las transacciones mercantiles estan suspendidas y la prosperidad de Tacna y Arica ha desaparecido completamente, las casas mas fuertes estan paralizadas y los trabajadores no tienen de que vivir, los arrieros se arruinan porque su capital empleado en mulas les es improductivo y gravoso, y por último los hombres menos perspicaces no miran mas término á este estado de cosas que la ruina de la fortuna pública y privada, y la desaparicion de Tacna y Arica como centros mercantiles. Si tal es el objeto que se propuso el gobierno del Perù, (lo que nos cuesta creer) ciertamente que lo ha conseguido mas allá de lo que podia esperar. La experiencia se ha encargado de demostrar, lo que toda la prensa del Pacifico dijo á la aparicion de ese decreto, que el equivalia à una interdicion absoluta del comercio de trànsito para Bolivia, y à una ruina total del departamento de Moquegua, que bajo un gobierno celoso é ilustrado està llamado á ser un emporio de riqueza.

Al continuar analizando este documento cuesta trabajo creer como hombres de estado han podido proceder tan ciegamente. No ha mucho que la

(1) Véase la Epoca N.° 473.--Seccion 3.ª y 4.ª
(2) Vease el preàmbulo del citado decreto. Párrafo 11.

—65—

se tambien al fraile encantado, por los jardines del gran Nesle, mientras que al mismo tiempo la señora Ruperta...conoceis á la señora Ruperta?

—La vieja criada de Cellini?

—Precisamente. Mientras la señora Ruperta en uno de sus insomnios habia visto centellar à los ojos, nariz y boca de la gran estàtua del dios Marte que habeis visto en el jardin del gran Nesle....

Si, una verdadera obra maestra! dijo Marmagne.

—Obra maestra, asi es la verdad. Cellini no hace otras. Quedó, pues, convenido entre estas dos respetables personas, (hablo de la señora Petra y de la señora Ruperta) que estas dos apariciones tenian una misma causa, y que el demonio, que se paseaba por las noches con hábitos de fraile por el jardin, subia al canto del gallo á la cabeza del dios Marte, digno asilo de un condenado como él, y allí era quemado con tan terribles llamas que salia el fuego por los ojos, por la nariz y por los oidos de la estátua.

—Qué diablo de cuento es ese, mi querido amigo? dijo Marmagne, no sabiendo si el estudiante se burlaba ò hablaba seriamente.

—Un cuento de aparecidos, no es otra cosa.

—Y un muchacho de talento como vos, dijo Marmagne, puede creer en semejantes necedades?

—No, no creo en ellas, dijo Aubry, y por lo mismo he querido pasar la noche sobre un álamo para poner la cosa en claro, y ver quien era el verdadero demonio que ponia toda la casa en revolucion. He aparentado salir; pero en lugar de cerrar la puerta del gran Nesle detras de mi, la cerré delante, me deslicè en la oscuridad sin ser visto de nadie, lleguè al àlamo, y cinco minutos despues estaba encaramado en medio de sus ramas precisamente á la altura de la cabeza del dios Marte. A que no adivinas lo que vi?

—Còmo queris que lo adivine? dijo Marmagne.

—Es verdad, seria preciso ser hechicero para adivinar semejantes cosas. He visto en primer lugar abrirse la puerta grande, la puerta de la grada, sabeis cual es?

—Si, si, la conozco.

—Vi abrirse la puerta y á un hombre asomar las narices

—60—

ció con el oido en acecho y los ojos abiertos hasta el momento en que los primeros rayos del sol penetrando por los vidrios se anunciaron que habia pasado la hora de las fantasmas.

He aquí lo que refirió Ruperta, y en honor de la narradora debemos decir, que su relacion hizo mas efecto que la de la víspera; la impresion fuè profunda, sobre todo en Hermann y la señora Petra, en Pagolo y Scozzone. Los dos hombres se escusaron de no haber oido à Ruperta, pero con una voz tan trémula y de una manera tan embarazada que Aubry soltò una carcajada. En cuanto á la señora Petra y Scozzone, no desplegaron sus labios. Solamente poniańse alternativamente tan coloradas y tan pálidas, que si hubiera habido luz y hubiera podido seguirse en su rostro el reflejo de lo que pasabá en sus almas, se hubiera podido creer en ménos de diez segundos que iban á morirse, primero de un arrebato de sangre, y despues casi al mismo tiempo fallecer de inanicion.

—Segun eso, señora Petra, dijo Scozzone que fuè la primera en reponerse, asegurais que habeis visto á la fantasma pasearse por el jardin del gran Nesle?

—Como estoi viendo ahora, hija mia, respondió la señora Petra.

—Y vos, Ruperta, habeis visto echar fuego á la cabeza de Marte?

—Todavia la veo.

—Sin duda el maldito aparecido, añadiò la señora Petra, habrá elejido la cabeza de la estatua para su domicilio, y como despues de todo, es menester que una fantasma se pasee como una persona natural, á ciertas horas, baja, vá, viene, y cuando està cansada se vuelve á trepar á su cabeza. Los ìdolos y los espíritus se entienden como ladrones en feria; todos son habitantes del infierno, asi es que ese horrible falso dios Marte, dá buena hospitalidad á esa espantosa fantasma.

—Lo creeis asi, señora Petra? preguntò el candoroso aleman.

—Estoi segura de ello, señor Hermann, estoi mui segura.

—Pardiez! esto eriza los cabellos! murmurò Hermann temblando.

—Luego creeis en aparecidos, Hermann? dijo Aubry.

—Si creo.

—62—

una palabra, al ver salir á la señora de sus pensamientos, se imajinò por una rápida ojeada que ella le dirijiò al separarse de él, que como Galatea, si huia àcia los sàuces era con la esperanza de ser basta allí perseguida. Marmagne, pues, sin encomendarse á Dios ni al diablo se habia puesto á perseguir á la dama, y como vivia en la parte alta de la calle Hautefeuille habia pasado del Louvre á la torre de Nesle, y seguia por la calle de S. Andres para salir á la de los Padres Agustinos, cuando oyó marchar detras de él.

Era cerca de la una de la madrugada. La luna, como hemos dicho, entraba en su último cuarto, de suerte que la noche estaba bastante oscura. Ademas en el número de las raras cualidades morales de que la naturaleza habia dotado à Marmagne, no era el valor el que hacia el principal papel. Principiò, pues, á inquietarse por aquel ruido de pasos que parecia ser el eco de los suyos y envolviéndose lo mas hermèticamente que pudo en su capa y llevando instintivamente la mano al pomo de su espada apresuró su marcha.

Pero esta celeridad de nada le sirviò, porque los pasos que seguian los suyos, no solo seguian con la misma uniformidad sino que parecian avanzar cada vez mas. De suerte que al tiempo de volver el pòrtico de los Agustinos conoció que iba á sex alcanzado indudablemente por su compañero de camino, si despues de haber pasado del paso simple al paso acelerado no pasaba del paso acelerado al paso jimnástico. Iba á decidirse á este partido estremo, cuando al ruido de los pasos se mezclò el de una voz.

—Pardiez, buen hidalgo! decia esta voz, haceis bien en apresurar el paso, el sitio no es bueno, sobre todo á estas horas, pues ya sabreis sin duda que aquì fué acometido mi digno amigo Benvenuto, el sublime artista que está à estas horas en Fontainebleau, y que no sospecha siquiera de lo que pasa en su casa; pero como nosotros llevamos el mismo camino segun parece, podemos marchar al mismo paso, y si encontrásemos algunos ladrones tendrán que mirarse mucho antes de acometernos: os ofrezco, pues, la seguridad de mi compañia, si quereis concederme el honor de la vuestra.

En las primeras palabras que habia pronunciado nuestro escolar, reconociò Marmagne una voz amiga; despues al oir el nombre de

prensa americana ha reproducido un decreto del Gobierno de Centro-América, permitiendo el libre comercio de trànsito por el Istmo de Panamà, sin exigir mas derechos que el uno por ciento y llevando la liberalidad hasta respetar la integridad de los fardos y aun permitir el pasage de efectos prohibidos ó monopolizados en dicha República. Los resultados de ese decreto han sido sumamente benéficos á ese pais, y ya ha empezado á abandonarse la via del Cabo de Hornos, sobre todo en la remision de caudales, y aquella Repùblica ha empezado á recoger los frutos de su liberalidad ilustrada y bien entendida. Ahora bien, si la República de Centro-América adoptase las reglas administrativas del gobierno del Perú, vendria á suceder, que si las Repúblicas Americanas por razones de justicia y equidad aumentasen los derechos impuestos à su café, ella se consideraria en el derecho de gravar los efectos que se introdujesen de tránsito como si fuesen destinados al consumo interior y en la misma proporcion en que se gravaba su café. Tal consecuencia, como lo hemos demostrado mas arriba, seria totalmente absurda, y el resultado seria exactamente el mismo que ha recojido el Perú, es decir, que terminaria el comercio de tránsito, porque las pérdidas serian inevitables para los especuladores. Sin embargo, el Perú teniendo delante de sí un ejemplo tan práctico y elocuente ha podido incurrir en un error (que no queremos darle otro nombre) que solo puede haber tenido su orijen en añejas preocupaciones, ó en una intencion decidida de hostilizar á la República de Bolivia.

La situacion creada por el decreto de 9 de Noviembre ha sido empeorada para el Perú por el contra-decreto del Gobierno de Bolivia espedido en 22 de Diciembre de 1846 (3). En el considerando del espresado contra-decreto se hallan claramente explanadas las razones que tuvo para dictarlo y él revela de una manera elocuente de que parte está la razon, y para ilustrar mas la opinion sobre este asunto vamos à transcribirlo textualmente:—

Considerando:—

1.° Que el Gobierno peruano por decreto de 9 de Noviembre último ha levantado en los aranceles de aduana los derechos de consumo sobre las producciones bolivianas que se internan en el Perú, hasta un punto que no solo es excesivo, sino que raya en una verdadera interdiccion de todo tráfico entre esta y aquella República.

2.° Que aunque esta conducta por ser hostil á Bolivia desde que establece una injuriosa excepcion en el principio de igualdad de derechos con que deben ser tratadas las naciones, autorizaria al gobierno boliviano à tomar medidas semejantes, sinó fuese inalterable en mantener su sistema de armonia y de justicia con todas las naciones que comercian con Bolivia, y especialmente con los estados vecinos.

3.° Que sin contradecir esta politica de paz y buena intelijencia con dichos estados vecinos, se halla el gobierno obligado á nivelar en cuanto á derechos de aduana, al comercio peruano con el de las demas naciones, puesto que las franquicias y ventajas que hasta ahora ha proporcionado à aquel, tan lejos de ser debidamente apreciadas por el gobierno peruano, han sido correspondidas con el insoportable peso de los impuestos fijados por el referido decreto de 9 de Noviembre.

Decreta etc. etc.

Los efectos peruanos que se internan por la frontera ò por el puerto de Cobija, pagarán los mismos derechos que los ultramarinos, y su aforo se hará conforme al arancel que rige para los últimos por la ley de 2 de Noviembre de 1844. Pero queriendo dar al mismo tiempo una muestra de su equidad y buenas disposiciones, le impone la calidad de provisorio dandole solo *fuerza y vigor entre tanto que se halle vigente en el Perú el de 5 de Noviembre del presente año* (4).

À este decreto habia precedido una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores escrita en el mismo sentido, pidiendo explicaciones al Encargado de Negocios del Perú D. Pedro Astete, «*asegurandole que el gobierno de Bolivia las espera francas y satisfactorias, para fijar de un modo definitivo é invariable la linea de conducta que decididamente debe seguir en estas circunstancias, con la noble lealtad que se propone por base en todas sus relaciones* (5).

La disposicion que prohibia la salida de la cascarilla por las fronteras del Perú, y que señalaba al puerto de Cobija para su exportacion, dictada en 12 de Diciembre, fue como una secuela de los anteriores actos, y que hacia mas y mas aflictiva la situacion del departamento de Moquegua, siendo la cascarilla, como lo dice el Sr. Ministro de Hacienda D. Miguel Maria Aguirre, una produccion exclusiva de Bolivia, y que por consiguiente aun cuando se cargue el valor de la especie, en ningun caso recae sobre el productor boliviano sino sobre el consumidor (6).

Hemos concluido la narracion de los hechos de la cuestion que nos habiamos propuesto examinar citando con puntualidad los documentos públicos de ambos paises de que nos hemos valido. Al adoptar este método creemos haber tomado el camino mas apropósito para ilustrar la opinion pública asi en el interior como en el exterior y haber demostrado con testimonios fehacientes:—

1.° Que la demarcacion de fronteras de Bolivia es en extremo viciosa, y en oposicion abierta con las reglas que la misma naturaleza señalan en la division del territorio.

2.° Que Bolivia necesita conquistar à toda costa su independencia mercantil.

3.° Que los intereses materiales llaman á los departamentos de Puno y Moquegua á unirse á Bolivia, ó por lo menos á mancomunar sus intereses para el progreso de su comercio reciproco.

4.° Que siéndo la division del Perú un riesgo inminente, el único medio de contenerlo seria la cesion de Arica á Bolivia.

5.° Que el Jeneral Castilla durante toda su administracion no ha dejado de hostilizar por todos los medios la prosperidad del comercio boliviano, arruinando á la vez el departamento de Moquegua.

6.° Que el decreto de 9 de Noviembre es un documento que está en abierta oposicion con la equidad, las reglas mas sencillas de administracion y los intereses bien entendidos de ambos paises.

7.° Que los actos posteriores del gobierno de Bolivia son una consecuencia indispensable de la situacion creada por el decreto de 9 de Noviembre.

La cuestion que nos ocupa ha llegado á un periodo de crisis en que necesariamente debe tener una solucion, la cual probablemente se hubiera retardado, si el gobierno del Perú no hubiese tomado sobre si el acelerar su desenlace, haciendo mas palpable la comunidad de intereses que hacen absolutamente indispensable un arreglo. No puede preveerse cual sea el giro que tome esta cuestion, pero sea que Arica y Tacna pasen á ser parte integrante de Bolivia, sea que Arica se constituya en una ciudad anseática, sea que por alguna otra combinacion el comercio boliviano por esa parte adquiera garantias positivas, los intereses materiales estàn destinados à triunfar tarde ó temprano, y este triunfo redundará siempre en beneficio de Bolivia. El gobierno peruano debe reconocer con tiempo esta necesidad fatal que le impone la naturaleza y su propia conveniencia; debe persuadirse al mismo tiempo que una nacion próspera mas à medida que las naciones que la rodean son mas ricas, pues ellas lo mismo que los individuos no deben esperar sino ruina y atraso de vecinos pobres à quienes devora el mal estar, que es un cancer que se comunica facilmente de un cuerpo social à otro.

Varios son los medios de conciliacion que por lo pronto se presentan para transar esta cuestion de un modo honroso á ambos paises. Parece que la idea que predominaba en el gabinete peruano era la de la aduana comun. Pero esta idea ademas de las inmensas dificultades que presenta en su realizacion estriba sobre bases inadmisibles, y que la experiencia de la época de la confederacion ha demostrado ser inconducentes para el objeto que se tiene en vista. Aunque no tenemos motivo para estar al cabo de los designios que predominan en el gabinete boliviano, juzgamos que sus ideas sobre el modo de transar de un modo honroso y amigable esta cuestion, son mas prácticos, y concilian de una manera ventajosa los intereses bien entendidos de ambos paises. Segun tenemos entendido, el gabinete boliviano considera que el medio mas eficaz de transar la cuestion seria suprimir las aduanas para los derechos nacionales de ambas repúblicas, y que las mercaderias ultramarinas que se internasen para Bolivia fuesen libres de derechos, ò por lo menos fuesen solamente gravados mòdicamente como efectos de trànsito para imponerles en la frontera los que la República Boliviana juzgase convenientes y equitativos. Si el gobierno peruano procede de buena fe y comprende sus verda-

(3) Véase la Epoca N.° 455.

(4) Artículo 4.° del citado decreto.

(5) Nota de 18 de Diciembre--Epoca N.° 495.

(6) Véase la Epoca N.° 500.

—63—

Benvenuto Cellini se acordó del hablador que ya en otra ocasion le habia dado tan útiles informes acerca del interior del gran Nesle: paròse, pues, porque la compañia de Aubry le ofrecia una doble ventaja. En primer lugar le servia de escolta y despues escoltàndolo podia darle acerca de su enemigo alguna nueva noticia que su odio pudiera aprovechar. Acojió, pues, esta vez al estudiante con el mayor agrado del mundo.

—Buenas noches, mi jóven amigo, dijo Marmagne en contestacion á las palabras de franca amistad que Aubry acababa de dirijirle en la oscuridad. Que deciais de ese querido Benvenuto que yo esperaba encontrar en el Louvre, y que se ha quedado como un cazurro en Fontainebleau?

—Ah, pardiez! que fortuna! esclamó Aubry, como, sois vos, mi querido vizconde....de....! Os habeis olvidado de decirme vuestro nombre, ò yo lo he olvidado? Venis del Louvre? parece que estaba mui hermoso y mui animado y no faltarian aventurillas amorosas? Navegamos con viento en popa, no es verdad? Oh! sois terrible en las conquistas de amor.

—Cáspita, dijo Marmagne con aire fátuo, sois brujo, amigo mio: si, vengo del Louvre donde el rei me ha dicho cosas mui graciosas, y donde estaria todavia, si una encantadora condesita, no me hubiese hecho señas que preferia la soledad á toda esa grande bataola. Y vos de donde venis?

—De donde vengo? dijo Aubry prorrumpiendo en una carcajada. Pardiez! vos me haceis pensar en ello; amigo mio, vengo de ver cosas mui graciosas, pobre Benvenuto! Oh! seguramente no merecia eso.

—Y qué le ha sucedido à nuestro buen amigo?

—En primer lugar, si venis del Louvre, es menester que sepais que yo vengo del gran Nesle donde he pasado dos horas encaramado en una rama ni mas ni mènos que un papagallo.

—Diablo! la posicion, no era mui cómoda.

—No importa, no importa; no me arrepiento del calambre que alli he tenido porque he visto cosas, amigo mio, mirad, solo de pensarlo me muero de risa.

Y Aubry se puso en efecto à reirse con unas carcajadas tan joviales y tan francas, que aunque Marmagne no sabia todavia de que se trataba, no pudo mènos de hacer coro. Pero como ignoraba la causa de la alegria del estudiante, el vizconde cesò na-

—61—

Aubry se encojió de hombros, pero al encojerse de hombros, resolvió profundizar el misterio. Esto era la cosa mas fácil del mundo para él, que entraba y salia tan familiarmente como si hubiera sido de la casa. Resolviò, pues, ir à ver á Gervasia al siguiente dia, y quédarse aquella noche en el gran Nesle hasta las diez: á esta hora se despediria de todo el mundo, aparentaria salir, se quedaria dentro, se treparia á un àlamo, y desde alli oculto entre las ramas conoceria al fantasma. Dejó el obrador sin ser acompañado como de costumbre, abriò y cerrò el porton con gran ruido para hacer creer que habia salido, y despues dirijièndose rápidamente al pié del álamo, se encaramò á la primera rama, se izò hasta ella à fuerza de puños, y en un instante estuvo en la copa del árbol, hallándose precisamente enfrente de la cabeza de la estatua, y dominando à la vez el grande y el pequeño Nesle, en cuyos jardines y patio nada podia pasar sin que él lo viese.

Mientras Aubry se establecia en su atalaya, habia gran fiesta en el Louvre; cuyas ventanas todas relumbraban. Carlos .5° se habia decidido al fin á dejar à Fontainebleau y arriesgarse à ir à la capital, y como ya hemos dicho, los dos soberanos habian entrado aquella misma noche en Paris.

Una fiesta espléndida esperaba todavia al Emperador; habia cena, juego y baile. Gòndolas alumbradas con farolitos de colores se deslizaban sobre el Sena llenas de músicos, y se detenian armoniosamente enfrente de aquel famoso balcon, desde donde treinta años mas tarde Carlos IX debia disparar sobre su pueblo, mientras que bajeles empavesados de flores, pasaban de un lado á otro del rio à los convidados que venian del arrabal de S. German al Louvre, ò que volvian al arrabal de S. German.

En el número de estos convidados hallábase como era natural el vizconde de Marmagne.

Como ya hemos dicho, el vizconde de Marmagne, buen mozo, rubio é insulso, tenia la pretension de ser hombre de fortuna en empresas amorosas: asi que habia creido observar que una linda condesita, cuyo marido se hallaba precisamente á la sazon en el ejército de Saboya, le habia mirado de cierta manera, entònces bailò con ella y creyò apercibirse de que la mano de la bailarina no era insensible á la presion de la suya. En

—64—

turalmente de reir el primero.

—Ahora, mi jòven amigo, ahora que arrastrado por vuestro buen humor me he reido de tan buena gana, dijo Marmagne, no podria saber el motivo de vuestra estremada alegria? Ya sabeis que yo soi de los partidarios de Benvenuto, aunque no os haya visto jamas en su casa, en atencion á que mis ocupaciones me dejan mui poco tiempo que poder consagrar al mundo, y que este poco tiempo, debo confesarlo, prefiero dedicarlo á mis queridas, mas bien que à mis amigos. Pero no es ménos cierto que todo lo que interesa á él me interesa á mí. Mi buen Benvenuto! decidme, decidme lo que pasa en el gran Nesle en su ausencia. Os juro que me interesa esto mas de lo que pudiera esplicaros.

—Lo que pasa? dijo Aubry, no; esto es un secreto.

—Un secreto para mí? dijo Marmagne. Un secreto para mi que amo á Benvenuto tan cordialmente: y que esta misma noche he subido de punto los elojios que le tributaba Francisco 1.°? Ah! haceis mui mal, añadiò Marmagne con aire picado.

—Si estuviese seguro de que no habiais de hablar à nadie, mi querido....como diablo os llamais, mi querido amigo? os contaria eso, porque os confieso, que tengo tanta prisa por decir mi historia, como la tenian las cañas del rei Midas para contar la suya.

—Hablad, pues, entònces, hablad, repitió Marmagne.

—No lo direis á nadie?

—A nadie, os lo juro.

—Palabra de honor?

—Palabra de caballero.

—Imajináos pues....pero en primer lugar mi querido.....mi querido amigo, conoceis la historia del fraile encantado?

Si, he oido hablar de ella. Un fantasma que segun aseguran aparece en el gran Nesle.

—Precisamente. Pues bien, si sabeis eso, puedo deciros lo demas. Imajináos que la señora Petra....

—El aya de Colomba?

—Precisamente. Vamos, vamos, se conoce que sois de los amigos de la casa. Imajináos pues, que la señora Petra, en un paseo nocturno que daba por su salud, creyò ver pasear-

deros intereses no podrá menos de dar acojida à una idea tan racional y tan pràctica que todo lo concilia. Si es cierto que Bolivia gana en cuanto á la internacion de efectos ultramarinos, tambien lo es que el Perú reporta grandes ventajas en la libre internacion de los productos de su industria que con tanta profusion se consumen en esta república, y de este modo se compensa todo.

La próxima reunion del Congreso americano en Lima, es otra causa que puede traer por otros medios la solucion de esta cuestion, porque si, como se cree, la expedicion de Flores no se realiza, no malogrará esta oportunidad de arreglar una porcion de puntos de interes general para la América, y con especialidad del establecimiento de una tarifa de aduana establecida sobre bases equitativas y regulares. La República de Chile qúe ocupa una posicion tan alta en la política del Pacífico, debe suscitar este punto en favor de Bolivia, porque ella es su aliada natural en las cuestiones en que mas adelante se ha de envolver con el Perú, y la mas inmediata, tal vez la de la preponderancia marítima de ambos paises. Bolivia no teniendo intereses encontrados con Chile: será siempre como hemos dicho su aliada natural, y ella debe desde ahora, por una política hábil y previsora, preparar el camino que mas adelante inevitablemente se ha de andar.

Si tales medios no producen el efecto que es de esperarse, entonces solo queda un camino, porque en cuestiones vitales, como es la presente para Bolivia, las naciones deben llegar á los estremos y sacrificarse si es necesario para hacerlas triunfar. La República de Bolivia firme en su justicia é invocando á la providencia, á nadie provoca, pero defiende su derecho, y si es necesario sabrá hacer sacrificios generosos para hacer triunfar los justos principios que ha proclamado. Todo lo espera de la paz, y ha mostrado que está dispuesta à hacer concesiones en su favor; pero si el cielo ha dispuesto que la espada decida la cuestion, Dios proteja la buena causa, y la sangre derramada caiga sobre la cabeza del culpable.

Paz de Ayacucho, Febrero de 1847.

Un americano.

PAQUETE.

(Del Correo Peruano.)

Jalapa, Noviembre 14.

REMITIDO.

Sr. D. Periquito—Méjico, 10 de Noviembre de 1846—Señor mio:—Para los efectos consiguientes le acompaño una proclama que el atrevido Taylor ha dirigido á los ciudadanos de Monterey; quedando de U. afectisimo servidor—*Un apasionado de su merced.*

Z. Taylor, jeneral graduado y en gefe del ejército de los Estados-Unidos del Norte sobre la República de Méjico, á los habitantes de Monterey.

Montereyenos: ¿Por qué os separais de mi lado? ¿Por qué os fugais á los montes? Yo no venga á cogerte vuestras casas; solo los querer para la habitacione de mi y de mis soldados: tampoco mi venga á cogerte vuestros tierras, porque aun *the love of pelf increases With the pelf*, siempre non mas los quiera por que vosotros trabajais en ellos para la alimentacion de mi y de mis compañeros de armas—Si te enfadar porque entender que mi no tienes religione, no lo imaginar, porque mi mandar traeros desde mi pais unos curas par que digo misa y rece la rosario y elogio de la virguen. En la compañia de vo untarios venir muchos catolicos que rezan los ceremonias de las santos cielos. La cupa que mi cogió de vuestro templa, mi no conoce que lo era caliz como tú decir: mi piensa que para beber vino los ricas; pero para la chambar, mi mandar que traiga de mi pais una buena caliz de pelstre con buen dorada, que ser mejor que la de oro de vosotros—Si los mios voluntarios cometer escesos contra las mugeres, hijas y hermanas de vosotros, no tener yo culpedo, pues que como ser voluntarios, mi no poder contienes su voluntad.—Venir, venir montereyenos, venir para que me dais la alimentacion de mi y de mis soldados, porque par eso querer el vuestro tienda y el vuestro mercado.—Venir, venir, montereyenos venir, porque *acording as there shall be need, better one word in time than afteruards tuo*, que en vuestro lengua querer decir, que á medida que se necesitar, vale mas una palabra á tempo, qui dos despues.

Cuartel de Monterey. Octubre 9 de 1846—*Z. Taylor*, jeneral. (*El Periquito.*)

Nueva Granada.

Sigue con constancia esta República sus preparativos de defensa contra la espedicion del ex Jeneral Flores. En Cartajena, Santa Marta y el Istmo principalmente, como puntos fronterizos, se levantan nuevos batallones, se disciplina la guardia nacional, se reparan las fortalezas, y todo respira guerra. A la verdad una guerra necesaria, para castigar esa infame pretension de un americano dejenerado, de arrancarnos la independencia y libertad, porque tantos sacrificios hemos hecho. El ejército granadino se compone, como ya otra vez lo hemos dicho, de cuatro fuertes divisiones, cuyo mando en Jefe se ha confiado al ilustre Jeneral Pedro A. Herran, tan valiente en los campos de batalla, como prudente y moderado en el gabinete. Esta eleccion del Presidente de la República de Nueva Granada, es como de costumbre en la actual administracion, digna y acertada, pues llenará enteramente su propósito.

Si el renegado autor de la alarma, en que se halla la América del Sur, osare arrojarse al Océano, despues del descalabro que ha sufrido en la aduana de Londres en sus buques de fuerza y trasporte, indudable es que pagará entonces las ofensas sin número que ha hecho á la libertad de su patria, y principalmente esta otra traicion horrible cometida contra la causa americana, uniéndose con los españoles, para que se nos imponga otra vez el yugo de opresion y vasallage. Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Nueva Gaanada y Venezuela lo aguardan ya con ansias, no temen sus torpes intrigas, sus engaños y falsia. La causa del nuevo mundo es noble, bizarra, honrosa, y todos sus hijos la han abrazado, con solo la excepcion del perjuro, con entusiasmo y fidelidad. Grato nos es sobre todo ver esa actitud guerra y zelosa del gobierno granadino, que acaso será quien venza en el desesperado combate de Flores, saliendo de España para no acabar su criminal vida en un presidio perpétuo, que es todo lo mas que podrá ya suceder.

España.

Tomamos del *Journal des Debats* del 7 al 14 de Diciembre lo siguiente:

Háblase en Madrid de una crisis ministerial. *El Clamor público* del 7 del presente mes persiste en asegurar que el Ministerio está en disolucion. Pretende que el Secretario de Marina Señor Armero ha cesado ya en sus funciones, y que el Señor Isturiz presidente del Consejo, el Sr. Sanz de la Guerra y el Sr. Caneja de Justicia, han resuelto insistir con la Reina para que acepte inmediatamente sus renuncias.

Habia llegado á Madrid el principe D. Enrique, y ha sido visitado por las personas de mas alta categoria de la Corte. Este principe ha retirado la protesta que hizo contra el matrimonio del duque de Montpensier con la infanta de España.

Las elecciones en el reino parecen estar inclinadas al partido conservador, el cual enviará al Congreso los hombres prominentes de todos los partidos. Sin embargo, se halla dividido ese mismo partido conservador en dos fracciones, la una mas considerable consagrada en favor del actual ministerio, y la otra que se llama *puritanos*, reconoce por jefe al Señor Pacheco que fué destinado poco há.

Portugal.

Las noticias recibidas en Londres de Lisboa por el paquete «Cyclops» de la compañia peninsular, alcanzan al 1.° de Diciembre. El mariscal Saldanhe y jeneral das Antas ocupan las mismas posiciones que antes. No hay intelijencia sobre el estado de las provincias. Las comunicaciones están interceptadas por todas partes, y el gobierno mismo no recibe avisos de sus jenerales. *Le Diario* ha publicado el decreto que reune el banco de *Lisboa* al nombrado *Confianza* bajo la denominacion de *Banco de Portugal*, mas esta medida no ha producido ningun efecto favorable sobre el crédito público Aseguran que la Reyna habia exitado á los miembros de la antigua nobleza á tomar las armas, ó que se resolvieran á ir á viajar al extranjero. Casi todos han adoptado este último partido, refujiándose los unos à bordo de los buques de la escuadra inglesa, y otros en el de un buque francés estacionado en el Tajo.

Los diarios ingleses y los españoles igualmente están acordes en que la sublevacion miguelista se estiende demasiado en las provincias del Norte. Un jefe de este partido, llamado Macdonald, habia reunido tres mil hombres, y disuelto con ellos la junta insurjente de Braga, proclamando á D. Miguel.

Inglaterra.

Los diarios de Inglaterra continuan su lenguaje punzante y cáustico contra el gobierno francés. No es ya solamente el casamiento del duque de Montpensier con la infanta de España, el objeto de las reconvenciones, como contrario al tratado de Utrech, sino otros negocios de la politica del gabinete de las Tullerias, que censuran aquellos periodistas. Con motivo á la protesta de la Francia contra la incorporacion de Cracovia al imperio austriaco, golpe de Estado que ha herido los últimos restos de la nacionalidad polonesa, se querellan los escritores ingleses de que la Francia proceda tan abiertamente, en un documento que es todavia secreto, y en que su conducta debia haber sido la observada por el gabinete británico, que usa de las vias diplomáticas preliminares en materia tan grave.

Entre los objetos importantes de que se ocupará el parlamento en su próxima apertura, será el de la confiscacion violenta de Cracovia, que debe inspirar la mayor inquietnd para la paz del mundo. Este acto criminal ha destruido toda fè en el honor del rey Federico Guillermo, del emperador Fernando, y del Czar Nicolas. Tal violacion del tratado de Viena, nos prueba que el volcan está solamente apaciguado, mas no extinguido, y que hemos dormido, durante treinta y un años, sobre la verdura engañosa que florece sobre el cráter, pero que bajo esta verdura las cenizas de la última erupcion están aun cubiertas, y se chocan los elementos latentes, para preparar una nueva catástrofe.

Irlanda.

El estado de Irlanda es cada dia mas triste y aflictivo. A la miseria espantosa que alli reina, desde tiempo atras, á la hambre que mata á las masas, se ha añadido la fiebre tifoidea que está diezmando la poblacion. La situacion de la clase obrera es alarmante, no encuentra en que trabajar. Frecuentes reuniones se tenian para ver si se hallan medios de que estos males cesen, pues los empleados públicos se hallan en lucha con la violencia de una poblacion, que se ha exasperado. M. O'Connell en una carta al editor del *Freeman* se expresa asi: «Aprovecho esta ocasion para proclamar mi conviccion de que el gobierno inglès y los propietarios de fundos raices irlandeses no conocen bien toda la enormidad y los horrorosos resultados de la penuria ó carestia de los alimentos humanos en Irlanda. A mi anuncio ellos no se alarmaron ni atemorizaron por la perspectiva fiera de la continuacion de la hambre que se manifiesta hoy de una manera fatal.

CORRESPONDENCIÁ.

No puede ser.

Artículo 4.°

Así son las mas de las cosas: siempre con causas ocultas, siempre con misterios. ¿Quién hubiera creido que el mismo se condenara? Ocultar sus bienes y pretender libertarse de la cárcel à titulo de empleado: no pagar lo que debe, no dar à cada uno lo que es suyo y querer salvarse con prácticas abiertamente opuestas al espreso testo de la ley, con abusos, con corruptelas punibles; esto es intolerable, esto destruye la confianza, base de toda sociedad, esto desmoraliza á la clase que debia dar ejemplo de moralidad, y estatuye privilejios tanto mas odiosos, cuanto que son personales y contrarios al republicanismo. Esto *no puede ser*, no *puede* humanamente *ser*—Asi estaba monologando, creyèndome solo, cuando oigo cantar en mi dormitorio con una voz estentòrea—

Trampolin ya no disputa,
puso pies en polvorosa.
¿Tulipan será el pastor
y Trampolin la raposa?
Trampolin, Tramposalin
¿entendiste el retintin?

—¡Ola Ñiquiñaque! con que tambien eras poeta!—Asi, así, Sr....yo canto de vez en cuando mis coplitas, y ahora estoy alegre—¿Y de qué procede esa alegria y á que viene esa cantinela?—Procede y viene, Sr., de que y á que, U. jamàs hablaba consigo mismo, nunca ha estado de mal humor, y ahora desde que ese demonio de Dimas, ò mas bien Gestas, pues tiene trazas de ser tal, ha venido à convertir esta casa en universidad.....—Ten Ñiquiñaque, consideracion á las personas y no te avances á apodarlas en mi presencia: otra vez te lo he prevenido ya—Patron y Señor mio, yo á nadie apodo, solo digo lo que me parece, y por eso tambien digo ahora que me parece que ese ganforro de Trampolin ya no vendrà à molestar á U. ¡gracias á Dios!—¡Dale con los apodos! ¿y por qué te parece así?—Por que ayer salió como una furia, como alma que se llevan los diablos, refunfuñando, mordiéndose los labios y murmurando entre dientes «sàtiras....,sátiras á mi....,indirectas....que se las sufra otro, que yo no tengo por qué, y con no volver....—Pues lo siento, Ñiquiñaque—Esto se llama ser mal natural, Sr., ¡sentir por que no vuelva un....! perdóneme el buen ladron que iba á decir lo que él es—Lo siento, Ñiquiñaque, por que queria hacerle entender que ese *sibi imputet*, con que ayer me arguia, es un gazafaton de muy grueso calibre—Si le escuece la lengua Sr., esplíquese que yo lo escucharé, representando el papel del fugitivo D. Dimas—No, buen viejo, mejor será que lo escriba y que tú lleves el articulo á la prensa.

Conclusion.

Razonable seria decir *sibi imputet* al acreedor de un empleado, si hubiese una ley espresa y terminante que ecsimiese à este de la càrcel: pero como en vez de haberla, ecsiste otra que no ecceptua á deudor alguno, mas razonable seria hacer un vice versa y decir al empleado *sibi imputet*, si ha contraido deudas, no teniendo dineros ni bienes suficientes con que solucionarlas. A este sí se le podia enderesar la plàctica en estos términos «y pues te adeudaste, tomaste lo ajeno, sin ser solvente y sabiendo que la ley te condenaba á prision, ve á ella imprudente, é imputatelo á tí mismo.» Esta contra-argumentacion ó sentencia si seria justa. Sin embargo, quiero suponer que el tal *sibi imputet*, tan mal aplicado al acreedor, valga tanto como la ley, y en esta hipótesi, ecsaminaré hasta donde alcanzaria su accion.

No todas las deudas proceden de contratos celebrados con el mismo acreedor: muchas y las mas tienen otras causas; tales son, por ejemplo, las que resultan de administracion de tutelas, de albaceazgos, de herencias, de gestion de negocios, de alimentos devengados, de rentas enfitèuticas y otras que seria largo enumerar, en las que el deudor no ha conocido quizá al acreedor cuando nació la obligacion. ¿Y en estas deudas quedaria libre el empleado del apremio de su persona con solo el embargo de la tercera parte de su sueldo? Aquí, ni con comba se podia ajustar al acreedor el *sibi imputet*, por que él no ha contratado.

Esceluidas dichas deudas, à las que no alcanza la accion de la ley *sibi imputet*, que asi la llamarè en la hipòtesi propuesta, quedarian únicamente las resultantes de contratos celebrados directamente entre deudor y acreedor: de estas eran separables las contraidas antes de que aquel fuese empleado, por que, con respecto á ellas, tampoco habia como ajustar al acreedor la ley *sibi imputet*; pues contrató con quien no era todavia empleado y por tanto no tenia que imputarse. De manera que el privilegio vendria á quedar reducido al pequeño círculo de las obligaciones personales contraidas durante el ejercicio del empleo, por que solo entonces se podria apostrofar al acreedor con aquellas terribles palabras de Trampolin «*sibi imputet* y aguante, puesto que teniendo tal conocimiento contratò con él.»

Despues de todo: los privilegios son odiosos y dañan à la sociedad y á los mismos privilegiados. A la sociedad, estableciendo una desigualdad monstruosa, injusta é injuriante y opresora de la mayoria que compone el estado llano: y á los mismos privilegiados, haciéndolos sospechosos, indignos de inspirar confianza y peligrosos para contratar á plazo. A ser cierta esta práctica, que todavia no creó, ¿quien querrá prestar à un empleado, aun que lo vea mas necesitado que alma del purgatorio?

Al menos yo, contestò de oficio Ñiquiñaque, no le fiaria ni dineros, ni ropa, ni pan—Eso es mucho, hombre: el vestido y el pan se deben, no

prestar, sino dar à los menesterosos, con moderacion: la humanidad y el evangelio nos lo prescriben y no debes confundir el prèstamo de que yo hablo, con estos actos de misericordia: à la noche te esplicarè esto, Ñiquiñaque—Escusado, Sr., escusado; por que, recien me acuerdo, yo nada tengo y por consiguiente, nada puedo dar; á menos de que sean oraciones y rezo—Pues oraciones y rezo debes dar á los necesitados—¿Y tambien á los empleados, Sr?—Tambien á ellos, rogando á Dios para que no permita que, tentados por el aliciente de los fiados, se hagan petardistas y vayan á parar á la cárcel. Y á fin de que tus preces tengan mas eficacia y mérito con respecto á estos, debes siempre cantarlas en alta voz para que Dios te oiga, y concluirlas como concluye la iglesia, cuando ruega por los difuntos, diciendo—

A porta inferi—Erue, domine, animas, eorum.

De la puerta de la càrcel, aparta, Señor, sus personas.

Traducido libremente por

El Dr. Tulipan.

CRONICA INTERIOR.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Josè Ballivian, Presidente Constitucional de la Repùblica. etc. etc. etc.

CONSIDERANDO:

1.° Que el Juez de Letras del Cercado de esta ciudad se halla muy recargado en su despacho, por no estar convenientemente demarcado el territorio de su jurisdiccion, ni deslindado el de los jueces de letras de Capital.

2.° Que es urjente un arreglo en la materia para consultar la pronta y cumplida administracion de justicia.

DECRETO.

Art.° 1.° El juez de letras primero de esta Capital entenderá exclusivamente en los asuntos de Hacienda, Policía, Instruccion pùblica, Hospitales, pobres de solemnidad; y en jeneral en todos los negocios que no causan derechos de actuacion.

2.° El juez segundo conocerá tambien exclusivamente en las causas criminales que ocurrieren dentro de su partido judicial.

3.° Ambos jueces conocerán á prevencion en los negocios civiles que causen derechos.

4.° El juez de letras suplente entenderá en los asuntos señalados por este decreto á los dos juzgados de la Capital y en los que pendieren ante el del Cercado, en todos los casos de impedimento lejítimo.

5.° La jurisdiccion de los dos juzgados de la Capital comprenderá la ciudad y sus suburbios, extendiendose por el lado de Potopoto hasta el rio de Orcohaguira, y la confluencia de este rio y el de la Paz, por la parte inferior; y por la superior en la Chacarilla de Caiconi inclusive; por el de Sopocachi, hasta la comunidad de Lojeta inclusive; por el occidente hasta los altos de la poblacion; y por la parte superior del rio de la Ciudad, hasta la hacienda de Achachicalla esclusive.

El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular à quienes corresponde—Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz á 20 de Febrero de 1847—JOSÈ BALLIVIAN—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 20 de Febrero de 1847—39.

N.° 17.

A S. G. el Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto.

Conviene que V. G. disponga que por la imprenta se haga una invitacion para dar en arrendamiento el Coliseo de esta Ciudad por el término de cuatro años, debiendo otorgarse el primero gratuitamente y los demas por el canon que se estipulare—Serán condiciones precisas de este convenio: 1.° Que el arrendatario preste las fianzas suficientes para el cumplimiento de su compromiso, y para entregar el Teatro en el mismo estado en que lo reciba ò con algunas mejoras: 2.° El asentista contratará con el decorador, siendo de su cuenta abonar el sueldo de este y demas empleados del enunciado Teatro—Lo que comunico á V. G. de órden de S. E. para su puntual cumplimiento—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

Avisos nuevos.

Aviso al público.

S. G. el Prefecto, por decreto de 25 del prócsimo pasado Febrero, ha señalado para el remate en arrendamiento por un año de la Aduanilla de Camata, el 8 del presente y demas no feriados, bajo la base de 150 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia citado á la oficina del que suscribe Paz á 1.° de Marzo de 1847.—*Maceda.*

S. G. el Prefecto, por decreto de 25 del prócsimo pasado Febrero, ha señalado para el remate de la Aduanilla de Camata el 7 del presente y demas no feriados, bajo la base de sien pesos (100.) La persona que quiera hacer postura ocurra el dia citado á la oficina del que suscribe Paz á 1.° de Marzo de 1847.—*Maceda.*

S. G el Prefecto ha señalado nuevamente el dia 14 del corriente y demas no feriados para el remate de la hacienda del Colpar nuevo situada en el canton Chirca Provincia de Yungas propia de los fondos de Instruccion pública, bajo la base de 6,983 pesos 1 real y con las calidades prevenidas en el art. 2.° del Supremo decreto de 17 de Octubre de 1844. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz à 2 de Marzo de 1847.

Infanzon.

Avisos repetidos.

Por auto 11 del actual, espedido por el Juzgado 2° de Letras de la Capital, se remata la Finca nombrada Chusacollo sita en el Canton de Sagarnaga Provincia de Yungas, el dia 3 de Marzo entrante y demas no feriados, propia de Da. Maria Mantilla; apreciada en la cantidad de 15,761 ps. 3 rs. ejecutada por Da. Maria Rosario Sarabia de Lanza, sobre el cobro de cantidad de pesos.

La persona que guste hacer postura á ella ocurra á la oficina del que suscribe.

Paz á 27 de Febrero de 1847.—*Anover.*

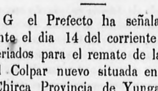

MARCHA DE LOS VAPORES.

Saldrán de Valparaiso para el Callao en los dias 13 y 28 de cada mes, y del Callao para Valparaiso en los dia 12 y 27.

Pasarán por Arica.

Los que vàn al Callao, en los dias 18 y 4
id id á Valparaiso........ ....16 y 3

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 6.ª entrega de esta preciosa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

FOLLETINES DE LA ÉPOCA.

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, se está publicando en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará separadamente en entregas de 48 páginas en cuarto con carátula de papel de colores, el valor de cada entrega será de 2 1/2 reales. Se halla en venta en esta imprenta en la Libreria Hispano-Boliviana, y en las demas ájencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

100 ps.

Ofrece el suscrito al que descubra al autor ó autores del robo de diferentes relojes y otras especies que han sido robadas la noche del 22 del corriente de su tienda número 3 calle de Ingavi.—Paz 26 de Febrero 1847.

José G. Blanco.

v8—p4.

Se halla en venta una tienda situada en el puente de San Juan de Dios, inmediata à la calle entrada á la Alameda número 1.°, la misma que fue de la propiedad de D. Antonio Monroy: la persona que guste comprarla ocurra al despacho del Sr. Juez de paz Dr. Molina á tratar con el actual propietario que lo es el que subscribe.

Norberto Rios.

v8—p7.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Marzo harán la guardia Médico—legal para los reconocimientos, el Dr. José Claudio Quiroga y el Bachiller Manuel Indalecio Sangines. La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto—medicato con el Profesor de Farmacia Manuel Cornejo. Sangrador Manuel Hurtado (alias el Coracero.) Paz Febrero 18 de 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion, en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

GACETA DEL GOBIERNO.

Por disposicion suprema vuelve á publicarse la Gaceta, lo que avisamos al público para que las personas que quieran suscribirse á este periódico, que sale los miércoles y sábados se dirijan à la oficina de esta imprenta, cuya empresa cuidará de remitirlo puntualmente á las casas. El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

Papel superior

Blanco, recortado y de colores hai á venta en la oficina de la Imprenta de la Epoca á precios muy cómodos.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 25. Con este motivo prevenimos á los suscritores á quienes faltaban los números 10, 11, 12, 13 y 14, pueden llegarse á recibirlos en la oficina de esta Imprenta.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la novena entregas

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca*.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, se halla en venta en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á 2 pesos cada ejemplar.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

Los DD. del Salchichon.

Con este titulo ha salido el folleto anunciado, y consta de 48 páginas en 4.° mayor; edicion de lujo en rico papel, con portada de colores. Se vende en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana á 5 rs. cada ejemplar. A los suscriptores les costará solo 4 rs.

Enero 5 de 1847.

IMPRENTA DE LA EPOCA.